



**VISTO** el pedido de aprobación del dictado del Seminario Extracurricular de Postgrado "Experimentar con sistemas vivos. ¿Una herramienta en la Enseñanza en Ciencias biológicas o un conflicto ético?", presentado por el Departamento de Ciencias Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que se generará un ámbito de intercambio y reflexión respecto de temas vinculados al empleo de sistemas vivos en la Enseñanza de las Ciencias Biológicas.

Que se discutirán contenidos teóricos, técnicos y prácticos en la Enseñanza respecto de las ventajas y desventajas al utilizar sistemas vivos.

Que se establecerán vínculos entre Graduados en Ciencias Biológicas, humanas y docentes investigadores universitarios, dónde se compararán experiencias de aula sobre el uso de organismos vivos en la enseñanza en Ciencias.

Que cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Naturales.

Que cumple con la reglamentación vigente para la presentación de dicho seminario.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**  
**FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**



**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la realización del Seminario Extracurricular de Postgrado "Experimentar con sistemas vivos. ¿Una herramienta en la Enseñanza en Ciencias Biológicas o un conflicto ético?", destinado a Graduados en Ciencias Biológicas y carreras afines y Graduados en Ciencias Humanas y carreras afines, que se llevará a cabo en el mes de Noviembre del año 2016, con una duración total de 15 horas.

**ARTICULO 2do.-** Designar a la MSc. Ana María OBERTO (D.N.I. Nro. 11.689.643) como Coordinador y Responsable y a la Esp. Graciela Beatriz RAFFAINI (D.N.I. 14.651.011) y a las Dras. Elena Noemí GARI (D.N.I. 13.268.579) y María Isabel ORTIZ (D.N.I. 16.530.288), como Profesoras Co-Responsables del mencionado Seminario Extracurricular de Postgrado.

**ARTICULO 3ro.-** Determinar que la Coordinadora del Seminario Extracurricular de Post-grado deberán elevar el Acta para el registro de Examen Final, cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

**ARTICULO 4to.-** Dejar establecido que la certificación de las Coordinadora y Profesora Responsable, Profesores Co-responsables del mencionado Seminario Extracurricular de Post-grado, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final, en la Secretaría de Postgrado de esta Facultad

**ARTICULO 5to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION Nro.:

140

  
Lic. Teresa de C. QUINTERO  
Sec. Académica de las Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dr. Marcelo Raúl FAGIANO  
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.